



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00860** 00

Realizado un nuevo estudio del plenario, se torna imperioso remover del cargo de curador Ad Litem a Yamile Jaramillo Gaviria, toda vez que no es abogada, sino contadora pública.

Así las cosas, de la lista oficial de auxiliares de la justicia se designa nuevamente curador Ad-Litem para representar a los HEREDEROS INDETERMINADOS del pretense compañero permanente, cargo que recaerá en la Dra. MÓNICA CECILIA PINEDA ESTRADA, T.P. 120.680 del C.S. de la J., quien se localiza en la Carrera 43 A No. 1 Sur 100, Oficina 801, Torre Sudameris, Medellín Antioquia, teléfonos (4) 479 50 47 / 300 785 32 39, correo electrónico monipineda25@gmail.com

Infórmese la designación en los términos del artículo 49 del C. G. del P., el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que la designada acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio. En ese orden, la investida deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1d9262ad370fd228098634207d8839e4875438719c831ff968f1036177ffa64

Documento generado en 25/01/2021 12:46:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>